|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN** | **CÓDIGO** | EVCI-F-017 |
| **PROCESO** | EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL | **VERSIÓN** | 003 |
| **FORMATO** | SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. | **FECHA** | 24/06/2016 |

**Entidad:** AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**Vigencia:**  2019

**Fecha de Publicación:** 13 de septiembre de 2019

| **Seguimiento No. 2 de la Oficina de Control Interno - OCI** |
| --- |
| **Fecha seguimiento: Entre el 1° de mayo y el 31 de agosto de 2019** |
| **Componente** | **Actividades programadas** | **Meta o producto** | **Responsable** | **Fecha Programada** | **Actividades cumplidas - avances reportados por la Entidad** | **% de avance**  | **Observaciones Oficina de Control Interno** | **Evidencia** |
| **1. Gestión de riesgos de corrupción – Mapa de Riesgos** | Realizar seguimientos semestrales a las acciones y controles de mitigación de los riesgos identificados. De igual forma revisar los riesgos materializados o posibles hechos de corrupción que se pudiesen estar presentando. | Informe de seguimiento | Grupo Interno de Trabajo Planeación | Julio de 2019Enero 2020 | Se solicitó el seguimiento a los mapas de riesgo por medio del memorando No. 20196010121903 del 16/08/2019 a las Vicepresidencias y oficinas de la ANI. | **0%** | De acuerdo con la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación a través de correo electrónico, se informa que en el mes de agosto se solicitó a los líderes de proceso el seguimiento a los riesgos de corrupción, reportando un cumplimiento del 10% en la gestión asociada a esta actividad.Si bien la Entidad realizó la gestión de solicitar los seguimientos de los riesgos de corrupción, se tenía programada esta actividad para cumplirla en el mes de julio del presente año. Por lo anterior, se concluye que la actividad no se cumplió. Es importante resaltar que si la Entidad evidencia el incumplimiento de una actividad asociada al PAAC, se debe generar la reprogramación pertinente.La Oficina de Control Interno, revisará en el próximo informe de seguimiento al PAAC-2019, el cumplimiento de los dos seguimientos que se encuentran previstos. |  |
| **2. Estrategia de servicio al ciudadano** | Afianzar la cultura de servicio al ciudadano – protocolos de servicio - lenguaje claro - derecho de petición. | Actividad | Atención al Ciudadano-VAF | Marzo a diciembre 2019 | Se dictaron 7 charlas a los colaboradores de la ANI. | **100%** | De acuerdo con la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de planeación, la Entidad realizó 7 charlas asociadas a los siguientes temas:* Socialización del procedimiento para la atención de PQRS en lenguas nativas.
* Atención al ciudadano – jornada de inducción.
* Protocolos de servicio y lenguaje claro.
* Charla lenguas nativas
* Charla derechos de petición

La información anterior se evidenció en los registros de asistencia presentados a esta oficina.Por lo anterior, se concluye que la actividad programada fue cumplida en un 100% a la fecha de corte. | Registros de asistencia |
| **2. Estrategia de servicio al ciudadano** | Presentar consolidado de informe de percepción ciudadana. | Informe | Atención al Ciudadano-VAF | Junio de 2019 | Informe presentado en el mes de junio, página web | **100%** | Se evidenció que, el informe de percepción de los usuarios de la infraestructura, se encuentra publicado en la página web de la Entidad.Se observó que de acuerdo con los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas en los proyectos de los diferentes modos que maneja la ANI, se señalaron los proyectos que deben generar planes de mejoramiento debido a los resultados de percepción de los usuarios.Se recomienda para el próximo informe de percepción, el cumplimiento de los planes de mejoramiento formulados por los proyectos, con el fin de dar a conocer al ciudadano las acciones que se toman para superar la percepción negativa frente a los temas particulares que le aplican a los proyectos. De acuerdo con la información anterior, se evidenció el cumplimiento de esta actividad en un 100%, dentro del término previsto.  | https://www.ani.gov.co/sites/default/files/informe\_anual\_percepcion\_2019\_-\_usuarios\_de\_la\_infraestructura\_pdf\_1.pdf |
| **3. Estrategia de participación ciudadana** | Capacitar un equipo interdisciplinario en temas de participación ciudadana. | Eventos realizados | Grupo Interno de Trabajo Planeación | Mayo de 2019 | Responsable: GITPCapacitación dictada en el DAFP “Participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública con enfoque en derechos humanos y ODS”, el 28 de mayo de 2019. | **100%** | De acuerdo con la información suministrada, se evidenció la asistencia a una capacitación el 28 de mayo del presente año, correspondiente a participación ciudadana, realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP.Por lo anterior, se concluye que la actividad programada fue cumplida en un 100%, dentro del término previsto.  | Agenda y presentación de la capacitación recibida |
| **3. Estrategia de participación ciudadana** | Identificar, en conjunto con las áreas misionales y de apoyo a la gestión, las metas y actividades que cada área realizará y en las cuales tiene programado o debe involucrar la participación de los grupos de valor con enfoque a los ODS, Derechos Humanos y Equidad de Genero. | Documento | Grupo Interno de Trabajo Planeación | Agosto de 2019 | En reunión de trabajo con las gerencias ambiental y social se identificaron estos elementos y se incluyeron en la presentación de rendición de cuentas del 11 de sep. | **100%** | De acuerdo con la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, a través de correo electrónico, se evidenció que las actividades identificadas para involucrar la participación de los grupos de valor son las siguientes:1. La ANI promueve el derecho al trabajo a través de la vinculación de mano de obra de las comunidades de los proyectos, así como el fortalecimiento de iniciativas y/o proyectos productivos.
2. La ANI promueve el derecho a la vida a través de acciones pedagógicas y lúdicas que contribuyan al uso adecuado de la infraestructura para la prevención de accidentes.
3. La ANI promueve, respeta y garantiza el derecho a la consulta previa a las comunidades étnicas.
4. La ANI garantiza el derecho a la vivienda digna de las unidades sociales ubicadas en las áreas de terreno requeridas para los proyectos.
5. La ANI está comprometida con la promoción de la participación comunitaria y el control social en los proyectos de infraestructura.
6. La ANI contribuye en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres que residen en las comunidades de los proyectos de concesión.

Estas actividades se encuentran asociadas al cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, Derechos Humanos y equidad de género.La información anterior, se evidenció en una presentación que se encuentra publicada en la página web de la Entidad y que hace parte de los documentos asociados a la rendición de cuentas del mes de septiembre del presente año.Por lo anterior, se concluye que esta actividad se cumplió en un 100%, dentro del término previsto. | https://www.ani.gov.co/sites/default/files/presentacion\_derechos\_humanos\_-\_original.pptx |
| **4. Mecanismos de rendición de cuentas** | Identificar, en conjunto con las áreas misionales y de apoyo a la gestión, las actividades que cada área realizará y en las cuales tiene programado Rendir Cuentas a la ciudadanía. | Documento | Grupo Interno de Trabajo Planeación | Agosto de 2019 | El equipo de trabajo social reportó hasta la fecha 3 eventos de rendición de cuentas, los cuales están reportados en el plan de acción. | 100% | De acuerdo con la información suministrada, se evidenció que el área social cuenta con la actividad “Realizar actividades de fortalecimiento en los cuales las comunidades aporten a la planeación y desarrollo de los proyectos” en su plan operativo, la cual se encuentra asociada a la rendición de cuentas a la ciudadanía. Este plan se encuentra disponible en la página web de la Entidad.Por lo anterior, se concluye que se dio cumplimiento a esta actividad en un 100%, dentro del término previsto, teniendo en cuenta que el documento generado en cumplimiento de la actividad programada hace referencia al plan operativo. | <https://www.ani.gov.co/planes/plan-de-accion-ani-21716> |
| **5. PLAN DE TRABAJO SUIT CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA UBICACIÓN EDS EN VÍA NACIONAL CONCESIONADA 2018-2020****Estado Simple Colombia Ágil** | Evaluación Tecnológica (Web service // correo electrónico) | Web service / correo electrónico | ANI- MINMINAS | Febrero 2018 Septiembre 2018 | Acta de reunión con el ministerio de minas, Invias y la ANI del 22 de febrero de 2019. | **0%** | De acuerdo con el seguimiento registrado por la Entidad y observando la conclusión en el acta de reunión sostenida con Minminas, se concluye que esta actividad no ha presentado avances con respecto al cumplimiento de la meta estipulada en este plan. Sin embargo, la Entidad ha venido gestionando reuniones con Invias y el Ministerio de Minas, sin obtener respuestas positivas frente a esta actividad.Es importante precisar, que esta actividad hace parte del plan de trabajo registrado en el SUIT y por esta razón las fechas de cumplimiento no se han podido ajustar.Por lo anterior, esta actividad conserva el 0% de su cumplimiento; sin embargo a la fecha de corte de este informe, cuenta con un mes para su cumplimiento.  |  |
| **5. PLAN DE TRABAJO SUIT CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA UBICACIÓN EDS EN VÍA NACIONAL CONCESIONADA 2018-2020****Estado Simple Colombia Ágil**  | Elaboración Plan de trabajo directiva 07 de 2019 "FACULTADES EXTRAORDINARIAS PARA SIMPLIFICAR, SUPRIMIR O REFORMAR TRÁMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INNECESARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA". | Archivo excel | ANI | Julio de 2019 | Se elaboró plan de trabajo para dar cumplimiento a la directiva 07 de 2019. | 100% | De acuerdo con el soporte entregado por el responsable, se evidenció el cumplimiento de esta actividad en un 100%, dentro del término previsto. | Correo electrónico con la presentación del plan de trabajo diseñado en excel. |
| **5. PLAN DE TRABAJO SUIT CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA UBICACIÓN EDS EN VÍA NACIONAL CONCESIONADA 2018-2020****Estado Simple Colombia Ágil** | Presentación Plan de trabajo directiva 07 de 2019 "FACULTADES EXTRAORDINARIAS PARA SIMPLIFICAR, SUPRIMIR O REFORMAR TRÁMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INNECESARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" al MT. | correo electrónico | ANI | Julio de 2019 | Se envió matriz de actividades directiva presidencial 07 al MT. | 100% | De acuerdo con el soporte entregado por el responsable, se evidenció el cumplimiento de esta actividad en un 100% dentro del término previsto. | Correo electrónico con el plan de trabajo |
| **5. PLAN DE TRABAJO SUIT CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA UBICACIÓN EDS EN VÍA NACIONAL CONCESIONADA 2018-2020****Estado Simple Colombia Ágil** | Implementación de las mejoras producto de la directiva 07 de 2019 "FACULTADES EXTRAORDINARIAS PARA SIMPLIFICAR, SUPRIMIR O REFORMAR TRÁMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INNECESARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" | Tramites ajustados | ANI | Agosto 2019Marzo 2020 | Se realizó seguimiento a la propuesta realizada a la directiva 07 (Formato Directiva 07-ANI Seguimiento (26082019)) El DAFP programo reunión para el 04/09/2019. | 100% | De acuerdo con el soporte entregado por el responsable, se evidenció el cumplimiento de esta actividad en un 100%, dentro del término previsto. |  |
| **6. Transparencia en la gestión y acceso a la información pública** | Gestionar módulos en el SIGEP | Módulo actualizado | Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano | Permanente | Módulos del aplicativo SIGEP actualizados. | 98% | Con el fin de verificar el cumplimiento de esta actividad, se solicitó al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, la base de datos de la planta de la ANI, que se encuentra en nómina. Se observó que esta base de datos cuenta con 239 servidores registrados.Por otra parte, se descargó la base de datos de los servidores reportados en el aplicativo SIGEP, y se observó que esta base de datos cuenta con 238 servidores reportados.Si bien hay una diferencia de un servidor entre las dos bases de datos, se observaron las siguientes situaciones, después de realizar el cruce de estas bases de datos:1. Se identificaron cuatro (4) servidores en la base de datos del SIGEP que no se encuentran en la base de datos de planta (nomina).
2. Se identificaron cinco (5) servidores en la base de datos de planta que no se encuentran en la base de datos del SIGEP.

De acuerdo con lo evidenciado anteriormente, se concluye que la información que se encuentra en el SIGEP, no se encuentra actualizada. Por lo anterior, se concluye que esta actividad con respecto al número de servidores de planta que corresponde a 246, se cumplió en un 98% en esta ocasión.Esta Oficina, solicitó precisiones al GIT de Talento Humano, respecto a lo evidenciado y se informó lo siguiente:1. La base de datos generada del SIGEP, tiene corte a 31 de agosto y no incluye tres servidores, porque ingresaron el septiembre.
2. Los dos servidores restantes no han sido registrados en el sistema puesto que presentan un error en los cargos respectivos y el sistema no permite crearlos, esta situación ya es conocida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y se espera superar con la implementación del SIGEP 2 que se encuentra en proceso de implementación.
 | Correos electrónicos con la generación de la base de datos del SIGEP y de Nomina por parte del GIT de Talento Humano. |
| **6. Transparencia en la gestión y acceso a la información pública** | Publicar informes PQRS con inclusión de solicitudes de acceso a la información, en el informe trimestral. | Informes | Atención al Ciudadano-VAF | Enero, abril, julio, octubre de 2019 | Informe del segundo trimestre de 2019, presentado en la página Web. | 100% | Se evidenció en la página web de la Entidad, la publicación del informe de atención al ciudadano correspondiente al segundo trimestre de 2019. En la página 6 del informe señalado, se encuentra el reporte asociado al acceso a la información pública. Se observó que durante el segundo trimestre del presente año, se recibieron 72 solicitudes de las cuales una se negó por tratarse de información reservada. De acuerdo con la información anterior se concluye que, esta actividad se cumplió al 100%, de acuerdo con la actividad establecida en el plan y la fecha de corte de este informe.  | https://www.ani.gov.co/sites/default/files/informe\_segundo\_trimestre\_2019\_-\_atencion\_al\_ciudadano.docx |
| **6. Transparencia en la gestión y acceso a la información pública** | Gestionar el formulario ITA emitido por la PGN dando cumplimiento a la Ley 1712. | Documento | Grupo Interno de Trabajo Planeación. | Agosto de 2019 | Se diligenció y reportó el formulario a la PGN el 29/08/2019. | 100% | De acuerdo con el reporte de cumplimiento ITA para el periodo 2019 semestre 2, generado por la Procuraduría General de la Nación, el 29 de agosto de 2019, se evidenció el cumplimiento de la presentación del formulario asociado al Índice de Transparencia y Acceso a la Información –ITA, dentro del tiempo establecido.Es de resaltar que la entidad presentó un resultado de 98 puntos sobre 100, dentro del término previsto. | Reporte de cumplimiento ITA para el periodo 2019 Semestre 2 |
| **7. Iniciativas adicionales** | Suscribir compromiso de confidencialidad de los servidores que participan como evaluadores en los procesos de contratación. | Compromiso | Grupo Interno de Trabajo de Contratación | Enero a diciembre de 2019 | Se suscribieron 146 compromisos de los procesos evaluados | 100% | Se verificó con el Grupo Interno de Trabajo de Contratación que desde el 1° de enero y el 31 de agosto del presente año, se han generado 146 compromisos de confidencialidad en 33 procesos evaluados.Para el periodo evaluado en esta ocasión, se evidenció que de 17 procesos evaluados se han generado 87 compromisos. De acuerdo con esta información se tomaron 8 procesos de los 17 procesos evaluados y se evidenciaron 37 compromisos de confidencialidad incluidos en las carpetas físicas de estos procesos.Por lo anterior, se concluye que esta actividad cumplió en un 100%, a la fecha de corte de este informe.  | Compromisos de confidencialidad en las carpetas de los procesos evaluados: VJ-VAF-MC-011-2019, VJ-VAF-MC-013-2019, VJ-VE-MC-015-2019, VJ-VAF-SA-006-2019, VJ-VAF-SI-001-2019, VJ-VEJ-CM-004-2019, VJ-VE-CM-005-2019 y VJ-VAF-LP-003-2019. |
| **7. Iniciativas adicionales** | Formulación plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información. | Informe | Grupo Interno de Trabajo de Sistemas | Enero de 2019 | El plan se formuló en el mes de enero de 2019 y está publicado en la página Web. | 100% | Se evidenció el plan de tratamiento de riesgos asociado a seguridad de la información, publicado en la página web de la Entidad. Este documento fue actualizado el 1° de febrero del presente año.De acuerdo con lo anterior se concluye que, esta actividad se cumplió al 100%, de acuerdo con la actividad establecida en el plan. | <https://www.ani.gov.co/sites/default/files/u410/plan_de_tratamiento_de_riesgos_de_seguridad_de_la_informacion_ani.pdf> |

|  |  |
| --- | --- |
| Nivel de cumplimiento de las actividades programadas en el plan anticorrupción y atención al ciudadano correspondientes al 2° cuatrimestre de 2019. | 86,53% |

| **SEGUIMIENTO N° 2 - OFICINA DE CONTROL INTERNO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN** |
| --- |
| **MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN** | **CRONOGRAMA MRC** | **ACCIONES** |
| **N°** | **TIPO DE PROCESO** | **CAUSAS** | **RIESGO** | **CONTROLES** | **ELABORACIÓN** | **PUBLICACIÓN** | **EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES** | **ACCIONES ADELANTADAS** | **OBSERVACIONES** |
| 1 | ESTRATÉGICO Y APOYO | INTERNA1. Desconocimiento de la normativa. 2. Intereses particularesEXTERNA1. Presiones políticas 2. Dadiva | Revelar información reservada y clasificada para beneficio propio o de un tercero | Todos los profesionales y técnicos creadores, transformadores, guardadores de información para la gestión de las actividades a su cargo, atienden lo establecido en el formato GEJU-F-033 índice de información clasificada y reservada. so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal. Todos los servidores y colaboradores de la Entidad suscriben dos veces al año el compromiso de transparencia y confidencialidad TPSC-F-007. so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal.Todos los colaboradores y servidores de la Entidad aplican lo establecido en la manual de relacionamiento TPSC-M-002 herramienta que soporta el cumplimiento de la política de transparencia de la Entidad TPSC-PT-003. so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada de la política, se dispone en las herramientas allí dispuestas. | 23/01/2019 | 31/01/2019 | Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de las denuncias radicadas en la Entidad, los resultados de las auditorías internas y la imposición de sanciones por hechos de corrupción, durante este segundo cuatrimestre de 2019; al respecto se estableció que:1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción y en las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción.2. De acuerdo con el reporte de denuncias entregado por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, correspondiente al corte entre 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2019, se observó que se recibieron 9 denuncias de las cuales 5 refieren presunta corrupción, 1 denuncia por soborno, 1 denuncia por LA/FT y 2 denuncias de gestión. De las 9 denuncias, la Entidad ha traslado 4 denuncias a los órganos de control y vigilancia. Las 5 denuncias restantes, carecen de información para seguir el procedimiento adecuado, sin embargo, la Entidad solicitó ampliar la información de dichas denuncias a través de carteleras para de esta manera obtener la información mínima que le dará lugar al adecuado trámite de la denuncia. De igual manera, la Entidad identificó, en el informe de denuncias, la posible activación de los siguientes riesgos de corrupción:Manipulación de la información para la elaboración de avalúos.Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes.Influir en las decisiones de los proyectos por intereses privados o de particulares.En consecuencia, la Oficina de Control Interno, recomienda realizar seguimientos a estos riesgos y revisar la ejecución de los controles. De igual manera, tener en cuenta los resultados generados por los órganos de control. |   | Revisar el tratamiento del riesgo, si bien, se generaron acciones para mitigar el riesgo, la opción de tratamiento para este riesgo no está acorde con los lineamientos del DAFP y el Manual para la administración de riesgos institucionales y anticorrupción de la ANI.Cabe resaltar que esta observación ya se había realizado en el informe de seguimiento anterior correspondiente al 1° cuatrimestre de 2019.Razón por la cual se insiste en la revisión del tema.Se mantiene el riesgo inherente después de aplicar tres controles y esto es debido a que no se determina si los controles disminuyen la probabilidad o el impacto. En los resultados de los posibles desplazamientos de la probabilidad y del impacto de los riesgos no se contempla la opción “no disminuye” en los dos casos. Verificado lo anterior, probablemente se establezca un riesgo residual diferente. Dependiendo de esto determinar el tratamiento de acuerdo con lo establecido en el Manual para la administración de riesgos institucionales y anticorrupción de la ANI. |
| 2 | ESTRATÉGICO Y APOYO | INTERNA1. Desconocimiento de la normativa. 2. Intereses particularesEXTERNA1. Presiones políticas 2. Dadiva | Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública.  | 1. Todos los profesionales y técnicos creadores, transformadores, guardadores de información para la gestión de las actividades a su cargo, atienden lo establecido en el formato GEJU-F-033 índice de información clasificada y reservada, por lo que cualquier información que no este contenida en este documento es de libre acceso para su conocimiento. so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal. Para esto, se cuenta con canales tales como la página web, la respuesta PQR´S, el correo institucional, redes sociales y línea telefónica.2. Todos los colaboradores y servidores de la Entidad aplican lo establecido en la manual de relacionamiento TPSC-M-002 herramienta que soporta el cumplimiento de la política de transparencia de la Entidad TPSC-PT-003. so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada de la política, se dispone en las herramientas allí dispuestas. | 23/01/2019 | 31/01/2019 | Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de las denuncias radicadas en la Entidad, los resultados de las auditorías internas y la imposición de sanciones por hechos de corrupción, durante este segundo cuatrimestre de 2019; al respecto se estableció que: 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción y en las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción.2. De acuerdo con el reporte de denuncias entregado por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, correspondiente al corte entre 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2019, se observó que se recibieron 9 denuncias de las cuales 5 refieren presunta corrupción, 1 denuncia por soborno, 1 denuncia por LA/FT y 2 denuncias de gestión. De las 9 denuncias, la Entidad ha traslado 4 denuncias a los órganos de control y vigilancia. Las 5 denuncias restantes, carecen de información para seguir el procedimiento adecuado, sin embargo, la Entidad solicitó ampliar la información de dichas denuncias a través de carteleras para de esta manera obtener la información mínima que le dará lugar al adecuado trámite de la denuncia. De igual manera, la Entidad identificó, en el informe de denuncias, la posible activación de los siguientes riesgos de corrupción:Manipulación de la información para la elaboración de avalúos.Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes.Influir en las decisiones de los proyectos por intereses privados o de particulares.En consecuencia, la Oficina de Control Interno, recomienda realizar seguimientos a estos riesgos y revisar la ejecución de los controles. De igual manera, tener en cuenta los resultados generados por los órganos de control. |   | Revisar la opción de tratamiento para este riesgo. Si bien se encuentra en una zona de riesgo bajo, la opción de tratamiento para un riesgo de corrupción no debe ser "asumirlo". Revisar los lineamientos establecidos por el DAFP.Cabe resaltar que esta observación ya se había realizado en el informe de seguimiento anterior correspondiente al 1° cuatrimestre de 2019. Razón por la cual se inste en la revisión del tema.Se observó que los riesgos residuales, que fueron valorados en 7, se encuentran en la zona 3 de riesgo bajo, siendo esto una inconsistencia, obedeciendo a la matriz de calor asociada a los riesgos de corrupción, que se encuentra relacionada en el mapa de riesgos anticorrupción bajo el formato denominado “matriz de riesgos de corrupción” – (SEPG-F-061). |
| 3 | ESTRATÉGICO Y APOYO | INTERNA1. Desconocimiento de la normativa. 2. Intereses particularesEXTERNA1. Presiones políticas 2. Dadiva | Destrucción y /o alteración de información con fines ilícitos | 1. Todos los profesionales y técnicos creadores, transformadores, guardadores de información para la gestión de las actividades a su cargo, atienden los lineamientos de la política de seguridad y privacidad de la información GICO-PT-001. so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada de la política, se dispone en las herramientas allí dispuestas.2. Todos los colaboradores y servidores de la Entidad aplican lo establecido en la política de transparencia TPSC-PT-003. so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada de la política, se dispone en las herramientas allí dispuestas. | 23/01/2019 | 31/01/2019 | Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de las denuncias radicadas en la Entidad, los resultados de las auditorías internas y la imposición de sanciones por hechos de corrupción, durante este segundo cuatrimestre de 2019; al respecto se estableció que: 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción y en las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción.2. De acuerdo con el reporte de denuncias entregado por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, correspondiente al corte entre 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2019, se observó que se recibieron 9 denuncias de las cuales 5 refieren presunta corrupción, 1 denuncia por soborno, 1 denuncia por LA/FT y 2 denuncias de gestión. De las 9 denuncias, la Entidad ha traslado 4 denuncias a los órganos de control y vigilancia. Las 5 denuncias restantes, carecen de información para seguir el procedimiento adecuado, sin embargo, la Entidad solicitó ampliar la información de dichas denuncias a través de carteleras para de esta manera obtener la información mínima que le dará lugar al adecuado trámite de la denuncia. De igual manera, la Entidad identificó, en el informe de denuncias, la posible activación de los siguientes riesgos de corrupción:Manipulación de la información para la elaboración de avalúos.Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes.Influir en las decisiones de los proyectos por intereses privados o de particulares.En consecuencia, la Oficina de Control Interno, recomienda realizar seguimientos a estos riesgos y revisar la ejecución de los controles. De igual manera, tener en cuenta los resultados generados por los órganos de control. |   |   |
| 4 | ESTRATÉGICO Y APOYO | INTERNA1. Desconocimiento de la normativa. 2. Intereses particularesEXTERNA1. Presiones políticas 2. Dadiva | Manipular la participación de la ciudadanía. | 1. Todos los colaboradores y servidores de la Entidad aplican lo establecido en la manual de relacionamiento TPSC-M-002 herramienta que soporta el cumplimiento de la política de transparencia de la Entidad TPSC-PT-003. so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada de la política, se dispone en las herramientas allí dispuestas.2. Todos los servidores y colaboradores de la Entidad suscriben dos veces al año el compromiso de transparencia y confidencialidad TPSC-F-007. so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal. | 23/01/2019 | 31/01/2019 | Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de las denuncias radicadas en la Entidad, los resultados de las auditorías internas y la imposición de sanciones por hechos de corrupción, durante este segundo cuatrimestre de 2019; al respecto se estableció que: 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción y en las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción.2. De acuerdo con el reporte de denuncias entregado por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, correspondiente al corte entre 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2019, se observó que se recibieron 9 denuncias de las cuales 5 refieren presunta corrupción, 1 denuncia por soborno, 1 denuncia por LA/FT y 2 denuncias de gestión. De las 9 denuncias, la Entidad ha traslado 4 denuncias a los órganos de control y vigilancia. Las 5 denuncias restantes, carecen de información para seguir el procedimiento adecuado, sin embargo, la Entidad solicitó ampliar la información de dichas denuncias a través de carteleras para de esta manera obtener la información mínima que le dará lugar al adecuado trámite de la denuncia. De igual manera, la Entidad identificó, en el informe de denuncias, la posible activación de los siguientes riesgos de corrupción:Manipulación de la información para la elaboración de avalúos.Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes.Influir en las decisiones de los proyectos por intereses privados o de particulares.En consecuencia, la Oficina de Control Interno, recomienda realizar seguimientos a estos riesgos y revisar la ejecución de los controles. De igual manera, tener en cuenta los resultados generados por los órganos de control. |   | Revisar el tratamiento del riesgo, si bien, se generaron acciones para mitigar el riesgo, la opción de tratamiento para este riesgo no es la correcta, de acuerdo con los lineamientos del DAFP. Cabe resaltar que esta observación ya se había realizado en el informe de seguimiento anterior correspondiente al 1° cuatrimestre de 2019. .Razón por la cual se insiste en la revisión del tema. |
| 5 | ESTRATÉGICO Y APOYO | INTERNA1. Desconocimiento de la normativa. 2. Intereses particularesEXTERNA1. Presiones políticas 2. Dadiva3. Contraloría: Sanciones fiscales | Destinación indebida de los recursos de la Entidad.  | 1. Todos los ordenadores de gasto y quienes ostenten los roles de las áreas financiera de los proyectos, del área de presupuesto o tesorería de la Entidad aplican lo dispuesto en el Manual Financiero GADF-M-007. so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada del manual, se dispone en los documentos allí dispuestos.2. Todos los ordenadores de gasto o quienes ejerzan el rol de supervisión de contratos, así como los profesionales del grupo interno de trabajo de contratación aplican el Plan Anual de Adquisiciones establecido por Colombia Compra Eficiente. so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal.3. Los profesionales del grupo interno de trabajo de planeación con base en los insumos facilitados por todas las áreas de la Entidad los cuales se solicitan a través de memorando, elaboran el anteproyecto de presupuesto de acuerdo con el procedimiento SEPG-P-015. so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal. | 23/01/2019 | 31/01/2019 | Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de las denuncias radicadas en la Entidad, los resultados de las auditorías internas y la imposición de sanciones por hechos de corrupción, durante este segundo cuatrimestre de 2019; al respecto se estableció que:1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción y en las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción.2. De acuerdo con el reporte de denuncias entregado por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, correspondiente al corte entre 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2019, se observó que se recibieron 9 denuncias de las cuales 5 refieren presunta corrupción, 1 denuncia por soborno, 1 denuncia por LA/FT y 2 denuncias de gestión. De las 9 denuncias, la Entidad ha traslado 4 denuncias a los órganos de control y vigilancia. Las 5 denuncias restantes, carecen de información para seguir el procedimiento adecuado, sin embargo, la Entidad solicitó ampliar la información de dichas denuncias a través de carteleras para de esta manera obtener la información mínima que le dará lugar al adecuado trámite de la denuncia. De igual manera, la Entidad identificó, en el informe de denuncias, la posible activación de los siguientes riesgos de corrupción:Manipulación de la información para la elaboración de avalúos.Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes.Influir en las decisiones de los proyectos por intereses privados o de particulares.En consecuencia, la Oficina de Control Interno, recomienda realizar seguimientos a estos riesgos y revisar la ejecución de los controles. De igual manera, tener en cuenta los resultados generados por los órganos de control.Por otra parte y de acuerdo con los resultados de la auditoría de cumplimiento de la Contraloría General de la Republica-2019, se observó un hallazgo penal, asociado al concepto clave del PMI “problemas en actuaciones contractuales” asociado a una subcategoría denominada “pago no debido con recursos del proyecto”. Por lo anterior, la OCI, recomienda que se revisen los posibles riesgos asociados a este hallazgo, así como los controles respectivos, con el fin de realizar los ajustes que procedan.  |   | Revisar el tratamiento del riesgo, si bien, se generaron acciones para mitigar el riesgo, la opción de tratamiento para este riesgo no es la correcta, de acuerdo con los lineamientos del DAFP y el Manual para la administración de riesgos institucionales y anticorrupción de la ANI.Cabe resaltar que esta observación ya se había realizado en el informe de seguimiento anterior correspondiente al 1° cuatrimestre de 2019. .Razón por la cual se insiste en la revisión del tema. |
| 6 | ESTRATÉGICO Y APOYO | INTERNA1. Desconocimiento de la normativa. 2. Intereses particularesEXTERNA1. Presiones políticas 2. Dadiva | Extralimitación de funciones y concentración de poder. | 1. Todos los servidores y colaboradores de la Entidad ejecutan las actividades establecidas en el manual de funciones para los vinculados por planta y lo determinado en el contrato para los contratistas, esto atendiendo lo establecido en la ley 1952 del 28 de enero de 2019 código disciplinario y en el decreto 4165 de creación de la Agencia, so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal.2. Las decisiones que afectan a la Entidad en la parte presupuestal, contratación y de ejecución de proyectos se adapta con base en el aporte interdisciplinario de las distintas áreas de la Entidad, de conformidad con las funciones del comité de contratación, comité de conciliación y comité de presupuesto. | 23/01/2019 | 31/01/2019 | Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de las denuncias radicadas en la Entidad, los resultados de las auditorías internas y la imposición de sanciones por hechos de corrupción, durante este segundo cuatrimestre de 2019; al respecto se estableció que: 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción y en las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción.2. De acuerdo con el reporte de denuncias entregado por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, correspondiente al corte entre 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2019, se observó que se recibieron 9 denuncias de las cuales 5 refieren presunta corrupción, 1 denuncia por soborno, 1 denuncia por LA/FT y 2 denuncias de gestión. De las 9 denuncias, la Entidad ha traslado 4 denuncias a los órganos de control y vigilancia. Las 5 denuncias restantes, carecen de información para seguir el procedimiento adecuado, sin embargo, la Entidad solicitó ampliar la información de dichas denuncias a través de carteleras para de esta manera obtener la información mínima que le dará lugar al adecuado trámite de la denuncia. De igual manera, la Entidad identificó, en el informe de denuncias, la posible activación de los siguientes riesgos de corrupción:Manipulación de la información para la elaboración de avalúos.Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes.Influir en las decisiones de los proyectos por intereses privados o de particulares.En consecuencia, la Oficina de Control Interno, recomienda realizar seguimientos a estos riesgos y revisar la ejecución de los controles. De igual manera, tener en cuenta los resultados generados por los órganos de control. |   | Revisar la opción de tratamiento para este riesgo. Si bien se encuentra en una zona de riesgo bajo, la opción de tratamiento para un riesgo de corrupción no debe ser "asumirlo". Revisar los lineamientos establecidos por el DAFP.Cabe resaltar que esta observación ya se había realizado en el informe de seguimiento anterior correspondiente al 1° cuatrimestre de 2019. .Razón por la cual se insiste en la revisión del tema. |
| 7 | ESTRATÉGICO Y APOYO | INTERNA1. Desconocimiento de la normativa. 2. Intereses particularesEXTERNA1. Presiones políticas 2. Dadiva | Procesos manipulados de vinculación de personal | 1. El área de talento humano encargada de la vinculación a la Entidad aplica el procedimiento de provisión de los cargos de la planta de personal de la ANI GTEH-P-001. La ejecución ajustada del procedimiento se dispone en los documentos allí relacionados. | 23/01/2019 | 31/01/2019 | Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de las denuncias radicadas en la Entidad, los resultados de las auditorías internas y la imposición de sanciones por hechos de corrupción, durante este segundo cuatrimestre de 2019; al respecto se estableció que: 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción y en las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción.2. De acuerdo con el reporte de denuncias entregado por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, correspondiente al corte entre 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2019, se observó que se recibieron 9 denuncias de las cuales 5 refieren presunta corrupción, 1 denuncia por soborno, 1 denuncia por LA/FT y 2 denuncias de gestión. De las 9 denuncias, la Entidad ha traslado 4 denuncias a los órganos de control y vigilancia. Las 5 denuncias restantes, carecen de información para seguir el procedimiento adecuado, sin embargo, la Entidad solicitó ampliar la información de dichas denuncias a través de carteleras para de esta manera obtener la información mínima que le dará lugar al adecuado trámite de la denuncia. De igual manera, la Entidad identificó, en el informe de denuncias, la posible activación de los siguientes riesgos de corrupción:Manipulación de la información para la elaboración de avalúos.Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes.Influir en las decisiones de los proyectos por intereses privados o de particulares.En consecuencia, la Oficina de Control Interno, recomienda realizar seguimientos a estos riesgos y revisar la ejecución de los controles. De igual manera, tener en cuenta los resultados generados por los órganos de control. |   | Revisar el tratamiento del riesgo, si bien, se generaron acciones para mitigar el riesgo, la opción de tratamiento para este riesgo no es la correcta, de acuerdo con los lineamientos del DAFP y el Manual para la administración de riesgos institucionales y anticorrupción de la ANI.Cabe resaltar que esta observación ya se había realizado en el informe de seguimiento anterior correspondiente al 1° cuatrimestre de 2019. .Razón por la cual se insiste en la revisión del tema. |
| 8 | ESTRATÉGICO Y APOYO | INTERNA1. Desconocimiento de la normativa. 2. Intereses particularesEXTERNA1. Presiones políticas 2. Dadiva | Omitir la aplicación de los controles para prevenir la causación de actos corruptos | 1. 'Todos los colaboradores y servidores de la Entidad aplican lo establecido en la política de transparencia TPSC-PT-003. so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada de la política, se dispone en las herramientas allí dispuestas.2. Todos los colaboradores y servidores de la Entidad aplican lo establecido en la política de riesgos de la Entidad frente a la posible materialización de un riesgo de corrupción, así como su oportuno reporte. La ejecución ajustada de la política, se dispone en las herramientas allí dispuestas.3. Todos los profesionales de la Entidad, independientemente de su vinculación, observan los lineamientos de prohibiciones y deberes contenidos en ley disciplinaria 1952 del 28 de enero de 2019.  | 23/01/2019 | 31/01/2019 | Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de las denuncias radicadas en la Entidad, los resultados de las auditorías internas y la imposición de sanciones por hechos de corrupción, durante este segundo cuatrimestre de 2019; al respecto se estableció que: 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción y en las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción.2. De acuerdo con el reporte de denuncias entregado por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, correspondiente al corte entre 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2019, se observó que se recibieron 9 denuncias de las cuales 5 refieren presunta corrupción, 1 denuncia por soborno, 1 denuncia por LA/FT y 2 denuncias de gestión. De las 9 denuncias, la Entidad ha traslado 4 denuncias a los órganos de control y vigilancia. Las 5 denuncias restantes, carecen de información para seguir el procedimiento adecuado, sin embargo, la Entidad solicitó ampliar la información de dichas denuncias a través de carteleras para de esta manera obtener la información mínima que le dará lugar al adecuado trámite de la denuncia. De igual manera, la Entidad identificó, en el informe de denuncias, la posible activación de los siguientes riesgos de corrupción:Manipulación de la información para la elaboración de avalúos.Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes.Influir en las decisiones de los proyectos por intereses privados o de particulares.En consecuencia, la Oficina de Control Interno, recomienda realizar seguimientos a estos riesgos y revisar la ejecución de los controles. De igual manera, tener en cuenta los resultados generados por los órganos de control. |   | Revisar la opción de tratamiento para este riesgo. Si bien se encuentra en una zona de riesgo bajo, la opción de tratamiento para un riesgo de corrupción no debe ser "asumirlo". Revisar los lineamientos establecidos por el DAFP.Cabe resaltar que esta observación ya se había realizado en el informe de seguimiento anterior correspondiente al 1° cuatrimestre de 2019. .Razón por la cual se insiste en la revisión del tema.Se observó que los riesgos residuales, que fueron valorados en 7, se encuentran en la zona 3 de riesgo bajo, siendo esto una inconsistencia, obedeciendo a la matriz de calor asociada a los riesgos de corrupción, que se encuentra relacionada en el mapa de riesgos anticorrupción bajo el formato denominado “matriz de riesgos de corrupción” – (SEPG-F-061). |
| 9 | ESTRATÉGICO | INTERNA1. Desconocimiento de la normativa. 2. Intereses particularesEXTERNA1. Presiones políticas 2. Dadiva | Intervención negativa de sujetos externos inherentes a los procesos de expropiación judicial por intereses indebidos | 1. El profesional del área jurídico predial envía la citación una vez al mes, o cuando se requiera, a las partes que deben intervenir en las reuniones de seguimiento a los procesos de expropiación, mediante correo electrónico y durante aquellas anotara las novedades y compromisos y demás situaciones que se presenten en su desarrollo, apoyándose para ello en el acta de reunión SEPG-F-027.2. Todos los profesionales del área jurídico predial aplican el Procedimiento de trámite de expropiaciones GCSP-P-032 de forma permanente, tomando en consideración tanto éste documento como las normas y las leyes que le apliquen, so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada del procedimiento, se dispone en los registros allí indicados. | 23/01/2019 | 31/01/2019 | Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de las denuncias radicadas en la Entidad, los resultados de las auditorías internas y la imposición de sanciones por hechos de corrupción, durante este segundo cuatrimestre de 2019; al respecto se estableció que: 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción y en las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción.2. De acuerdo con el reporte de denuncias entregado por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, correspondiente al corte entre 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2019, se observó que se recibieron 9 denuncias de las cuales 5 refieren presunta corrupción, 1 denuncia por soborno, 1 denuncia por LA/FT y 2 denuncias de gestión. De las 9 denuncias, la Entidad ha traslado 4 denuncias a los órganos de control y vigilancia. Las 5 denuncias restantes, carecen de información para seguir el procedimiento adecuado, sin embargo, la Entidad solicitó ampliar la información de dichas denuncias a través de carteleras para de esta manera obtener la información mínima que le dará lugar al adecuado trámite de la denuncia. De igual manera, la Entidad identificó, en el informe de denuncias, la posible activación de los siguientes riesgos de corrupción:Manipulación de la información para la elaboración de avalúos.Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes.Influir en las decisiones de los proyectos por intereses privados o de particulares.En consecuencia, la Oficina de Control Interno, recomienda realizar seguimientos a estos riesgos y revisar la ejecución de los controles. De igual manera, tener en cuenta los resultados generados por los órganos de control. |   | Revisar el tratamiento del riesgo, si bien, se generaron acciones para mitigar el riesgo, la opción de tratamiento para este riesgo no es la correcta, de acuerdo con los lineamientos del DAFP y el Manual para la administración de riesgos institucionales y anticorrupción de la ANI.Cabe resaltar que esta observación ya se había realizado en el informe de seguimiento anterior correspondiente al 1° cuatrimestre de 2019. .Razón por la cual se insiste en la revisión del tema. |
| 10 | ESTRATÉGICO Y MISIONAL | INTERNA1- Deficientes medidas de seguridad en ingreso de personal a las áreas de trabajo 2 - Debilidades en el seguimiento a cargo de las interventorías del proyecto. 3 - Deficiente socialización de los alcances técnicos del proyecto y sus impactos socio-ambientales en el funcionamiento de los predios y de la comunidad. 4 - Alta discrecionalidad en la toma de decisiones.EXTERNA1- Información manipulables por funcionarios de la entidad y/o personal externo para obtener un beneficio personal.2. Inexistencia de control sobre la información contenida en los estudios, antes de que las Firmas Estructuradoras la radiquen ante la Entidad 3- Presión por parte de personas con intereses particulares que pueden influenciar a la comunidad para propiciar el cambio del trazado. Intransigencia de comunidades por conflictos sociales, políticos o intereses particulares.4- Debilidades en la planificación del desarrollo municipal e instrumentos de planificación y posibles fenómenos de corrupción a nivel municipal. | Cambios y ajuste en el desarrollo del proyecto por intereses particulares o de terceros. | 1. Todos los profesionales de las áreas de Predial efectúan el control y seguimiento mediante comités, visitas de campo, informes de interventoría, informes de riesgos, actas de reuniones de seguimiento y actas de comité por parte de los técnicos y jurídicos, a la gestión predial delegada en los concesionarios. Evitando modificaciones y sobrecostos, sanciones y demoras en la ejecución del proyecto. Apoyándose para ello en el manual de seguimiento a proyectos de interventoría y supervisión contractual GCSP-M-0022. Todos los profesionales de las áreas de Gestión Contractual, Ejecutiva, Predial, Social, Ambiental y Riesgos, aplican de forma permanente el procedimiento de modificación de contratos de concesiones GCSP-P-021, tomando en consideración tanto éste documento como las normas y las leyes que le sean pertinentes, so pena de incurrir en una falta disciplinaria y/o falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada del procedimiento, se dispone en los registros allí indicados.3. Los responsables designados en el acto administrativo que adopta el reglamento interno del comité de contratación, aplican de forma permanente el manual de contratación GCOP-M-001 y toman en consideración tanto éste documento como las normas y las leyes que le sean pertinentes, so pena de incurrir en una falta disciplinaria y/o falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada del manual, se dispone en los registros allí indicados. | 23/01/2019 | 31/01/2019 | Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de las denuncias radicadas en la Entidad, los resultados de las auditorías internas y la imposición de sanciones por hechos de corrupción, durante este segundo cuatrimestre de 2019; al respecto se estableció que: 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción y en las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción.2. De acuerdo con el reporte de denuncias entregado por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, correspondiente al corte entre 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2019, se observó que se recibieron 9 denuncias de las cuales 5 refieren presunta corrupción, 1 denuncia por soborno, 1 denuncia por LA/FT y 2 denuncias de gestión. De las 9 denuncias, la Entidad ha traslado 4 denuncias a los órganos de control y vigilancia. Las 5 denuncias restantes, carecen de información para seguir el procedimiento adecuado, sin embargo, la Entidad solicitó ampliar la información de dichas denuncias a través de carteleras para de esta manera obtener la información mínima que le dará lugar al adecuado trámite de la denuncia. De igual manera, la Entidad identificó, en el informe de denuncias, la posible activación de los siguientes riesgos de corrupción:Manipulación de la información para la elaboración de avalúos.Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes.Influir en las decisiones de los proyectos por intereses privados o de particulares.En consecuencia, la Oficina de Control Interno, recomienda realizar seguimientos a estos riesgos y revisar la ejecución de los controles. De igual manera, tener en cuenta los resultados generados por los órganos de control. |   | Revisar el tratamiento del riesgo, si bien, se generaron acciones para mitigar el riesgo, la opción de tratamiento para este riesgo no es la correcta, de acuerdo con los lineamientos del DAFP y el Manual para la administración de riesgos institucionales y anticorrupción de la ANI.Cabe resaltar que esta observación ya se había realizado en el informe de seguimiento anterior correspondiente al 1° cuatrimestre de 2019. .Razón por la cual se insiste en la revisión del tema. |
| 11 | ESTRATÉGICO | INTERNA1. Ausencia de suficientes visitas de control y seguimiento a la gestión predial del concesionario y al desarrollo de los procesos de expropiación en los juzgados.EXTERNA2. En la ficha predial no se incluyen todos los elementos del predio, los cuales al momento de ser incorporados en la ficha predial ajustada, pueden afectar el valor del avalúo de manera intencional.3. Presión de propietarios y de la comunidad para modificar el valor del avalúo comercial o el practicado por los peritos asignados por los jueces dentro del proceso de expropiación.4. Ausencia de control de calidad a los avalúos por parte del concesionario5. Desactualización de las Oficinas de Catastro y Registro. | Manipulación de la información para la elaboración de avalúos | 1. 'Los profesionales del área predial aplican de forma permanente el procedimiento de seguimiento a la gestión predial en proyectos concesionados GCSP-P-025, tomando en consideración tanto éste documento como las normas y las leyes que le sean pertinentes, so pena de incurrir en una falta disciplinaria y/o falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada del procedimiento, se dispone en los registros allí indicados.2. Los profesionales del área predial aplican de forma permanente el procedimiento de Adquisición predial gestión compartida GCSP-P-010 para los proyectos que no tienen concesionada la gestión predial, tomando en consideración tanto éste documento como las normas y las leyes que le sean pertinentes, so pena de incurrir en una falta disciplinaria y/o falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada del procedimiento, se dispone en los registros allí indicados. | 23/01/2019 | 31/01/2019 | Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de las denuncias radicadas en la Entidad, los resultados de las auditorías internas y la imposición de sanciones por hechos de corrupción, durante este segundo cuatrimestre de 2019; al respecto se estableció que: 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción y en las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción.2. De acuerdo con el reporte de denuncias entregado por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, correspondiente al corte entre 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2019, se observó que se recibieron 9 denuncias de las cuales 5 refieren presunta corrupción, 1 denuncia por soborno, 1 denuncia por LA/FT y 2 denuncias de gestión. De las 9 denuncias, la Entidad ha traslado 4 denuncias a los órganos de control y vigilancia. Las 5 denuncias restantes, carecen de información para seguir el procedimiento adecuado, sin embargo, la Entidad solicitó ampliar la información de dichas denuncias a través de carteleras para de esta manera obtener la información mínima que le dará lugar al adecuado trámite de la denuncia. De igual manera, la Entidad identificó, en el informe de denuncias, la posible activación de los siguientes riesgos de corrupción:Manipulación de la información para la elaboración de avalúos.Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes.Influir en las decisiones de los proyectos por intereses privados o de particulares.En consecuencia, la Oficina de Control Interno, recomienda realizar seguimientos a estos riesgos y revisar la ejecución de los controles. De igual manera, tener en cuenta los resultados generados por los órganos de control. |   |   |
| 12 | ESTRATÉGICO | INTERNAManejo de los expedientes prediales entre diferentes dependencias de la entidad.EXTERNAPropietarios y/o Grupos Sociales con conflicto de intereses económicos y políticos, que directa o indirectamente tienen que ver con el proceso de adquisición de predios | Filtración de información contenida en los expedientes prediales, que permita que personas inescrupulosas se beneficien de la información contenida en ellos. | 1. El o los profesionales autorizados por el coordinador del grupo predial, acceden de manera exclusiva, y cuando se requiere, al expediente predial del proyecto, atendiendo los lineamientos descritos en el procedimiento de Adquisición predial gestión compartida GCSP-P-010, y tomando en consideración tanto éste documento como las normas y las leyes que le sean pertinentes, so pena de incurrir en una falta disciplinaria y/o falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada del procedimiento, se dispone en los registros allí indicados. | 23/01/2019 | 31/01/2019 | Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de las denuncias radicadas en la Entidad, los resultados de las auditorías internas y la imposición de sanciones por hechos de corrupción, durante este segundo cuatrimestre de 2019; al respecto se estableció que: 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción y en las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción.2. De acuerdo con el reporte de denuncias entregado por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, correspondiente al corte entre 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2019, se observó que se recibieron 9 denuncias de las cuales 5 refieren presunta corrupción, 1 denuncia por soborno, 1 denuncia por LA/FT y 2 denuncias de gestión. De las 9 denuncias, la Entidad ha traslado 4 denuncias a los órganos de control y vigilancia. Las 5 denuncias restantes, carecen de información para seguir el procedimiento adecuado, sin embargo, la Entidad solicitó ampliar la información de dichas denuncias a través de carteleras para de esta manera obtener la información mínima que le dará lugar al adecuado trámite de la denuncia. De igual manera, la Entidad identificó, en el informe de denuncias, la posible activación de los siguientes riesgos de corrupción:Manipulación de la información para la elaboración de avalúos.Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes.Influir en las decisiones de los proyectos por intereses privados o de particulares.En consecuencia, la Oficina de Control Interno, recomienda realizar seguimientos a estos riesgos y revisar la ejecución de los controles. De igual manera, tener en cuenta los resultados generados por los órganos de control. |   | De acuerdo con lo evidenciado en la Matriz, se encuentra un riesgo residual moderado, el tratamiento del riesgo se refiere a reducirlo y sin embargo no hay acciones para mitigar el riesgo. Cabe resaltar que se trata de un riesgo de corrupción.Revisar las políticas de administración de riesgos y oportunidades, establecidas en el Manual para la administración de riesgos institucionales y anticorrupción en la ANI (SEPG--M-004 Versión 2 del 11 de julio de 2018) capitulo 6 literal f. |
| 13 | ESTRATÉGICO Y MISIONAL | INTERNA1. Tendencia a crear relaciones de familiaridad entre concesionario, interventores, supervisores.2.No aplicación de políticas institucionales para manejo de relaciones con terceros de la Agencia.3. Fallas en los controles de seguimiento.4. Contratación de personal sin el suficiente conocimiento de la legislación y contratación pública o sin la necesaria experiencia y conocimiento en el área específica5. Deficiente control en el manejo del archivo para la custodia de información.6. No contar con los servicios de la Interventoría Integral para los contratos de Concesión. 7. Ausencia de suficientes visitas de control y seguimiento a la gestión predial del concesionario y al desarrollo de los procesos de expropiación en los juzgados.EXTERNA 1. Tendencia a crear relaciones de familiaridad entre concesionario, interventores, supervisores.2. Conflicto de intereses del interventor3. Personal externo con intereses cruzados.4. Presiones de comunidades, grupos al margen de la ley y/o presiones políticas.5. Personal externo con conflicto de intereses en la manipulación de la información.6. La falta de disponibilidad de recursos del interventor o concesionario puede generar suministro de datos falsos o incompletos 7. Propietarios y/o Grupos Sociales con conflicto de intereses económicos y políticos, que directa o indirectamente tienen que ver con el proceso de adquisición de predios. | Manipulación de informes de seguimiento a contratos para favorecer a un tercero. | 1. Todos los profesionales de las áreas de Gestión Contractual, Ejecutiva, Predial, jurídica Social, Ambiental y Riesgos, efectúan el control validando de forma mensual los informes de seguimiento de la interventoría, apoyándose en visitas de campo, actas de reuniones de seguimiento semanal e informes de seguimiento al proyecto, asegurando que los desembolsos que competen a la Entidad sean consecuentes con lo ejecutado, para lo cual se da cumplimiento al manual de seguimiento a proyectos de interventoría y supervisión contractual GCSP-M-002 | 23/01/2019 | 31/01/2019 | Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de las denuncias radicadas en la Entidad, los resultados de las auditorías internas y la imposición de sanciones por hechos de corrupción, durante este segundo cuatrimestre de 2019; al respecto se estableció que: 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción y en las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción.2. De acuerdo con el reporte de denuncias entregado por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, correspondiente al corte entre 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2019, se observó que se recibieron 9 denuncias de las cuales 5 refieren presunta corrupción, 1 denuncia por soborno, 1 denuncia por LA/FT y 2 denuncias de gestión. De las 9 denuncias, la Entidad ha traslado 4 denuncias a los órganos de control y vigilancia. Las 5 denuncias restantes, carecen de información para seguir el procedimiento adecuado, sin embargo, la Entidad solicitó ampliar la información de dichas denuncias a través de carteleras para de esta manera obtener la información mínima que le dará lugar al adecuado trámite de la denuncia. De igual manera, la Entidad identificó, en el informe de denuncias, la posible activación de los siguientes riesgos de corrupción:Manipulación de la información para la elaboración de avalúos.Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes.Influir en las decisiones de los proyectos por intereses privados o de particulares.En consecuencia, la Oficina de Control Interno, recomienda realizar seguimientos a estos riesgos y revisar la ejecución de los controles. De igual manera, tener en cuenta los resultados generados por los órganos de control. |   | El riesgo residual se encuentra en una zona de riesgo moderado y no cuenta con acciones para mitigar el riesgo y la opción de tratamiento es asumirlo. De acuerdo con los lineamientos del DAFP, los riesgos de corrupción no se “aceptan” y bajo las políticas de administración de riesgos y oportunidades, establecidas en el Manual para la administración de riesgos institucionales y anticorrupción en la ANI (SEPG-M-004 Versión 2 del 11 de julio de 2018), los riesgos ubicados en zona riesgo moderada, no podrán tener la opción de manejo “asumir el riesgo” y deben tener una propuesta o acción de tratamiento. |
| 14 | MISIONAL Y APOYO | INTERNADeficientes medidas de seguridad en equipos de computo donde se maneja la Información reservada y clasificada, tales como procesos judiciales, modelos financieros.Deficiencias de mecanismos de seguimiento y control a la información contenida en el Modelo Financiero.Deficiencia en controles suficientes para la custodia del Modelo Financiero. Dilación injustificada entre los tiempos de aprobación de pliegos y su publicación oficial. Funcionarios y/ o contratista suministren información a terceros Relaciones entre funcionarios/contratistas y terceros con motivo de sus trabajos.EXTERNAGente externa con intereses cruzados Intereses de funcionarios de la Entidad. 3- Corrupción o colusión por parte de proponentes o terceros interesados en el proceso de selección. | Revelar información sensible para la Entidad que pueda beneficiar a un tercero en la estructuración, contratación y/o ejecución de un proyecto | 1. 'Todos los profesionales y técnicos creadores, transformadores, guardadores de información para la gestión de las actividades a su cargo, atienden los lineamientos de la política de seguridad y privacidad de la información GICO-PT-001. so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada de la política, se dispone en las herramientas allí dispuestas.2. Todos los servidores y colaboradores de la Entidad suscriben al menos una vez al año el compromiso de transparencia y confidencialidad TPSC-F-007. so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal.3. Los financieros de la VE cada vez que reciben o entregan el modelo financiero por parte de los originadores y estructuradores de la diferentes iniciativas aplican lo establecido por el decreto 1082 de 2015 que establece que el modelo financiero estatal esta sometido a reserva legal, evidencia de ello se deja un acta firmada por las partes, so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito pena.4. Los profesionales y técnicos de la Entidad así como los consultores y evaluadores externos asignados para evaluar propuestas de iniciativa privada, publica privada y demás procesos de contratación de la Entidad, aplican el protocolo para el uso de la urna de cristal- sala de evaluación- ANI GCOP-I-001, manual de contratación GCOP-M-001, so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada del instructivo se dispone en las herramientas allí dispuestas. | 23/01/2019 | 31/01/2019 | Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de las denuncias radicadas en la Entidad, los resultados de las auditorías internas y la imposición de sanciones por hechos de corrupción, durante este segundo cuatrimestre de 2019; al respecto se estableció que: 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción y en las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción.2. De acuerdo con el reporte de denuncias entregado por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, correspondiente al corte entre 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2019, se observó que se recibieron 9 denuncias de las cuales 5 refieren presunta corrupción, 1 denuncia por soborno, 1 denuncia por LA/FT y 2 denuncias de gestión. De las 9 denuncias, la Entidad ha traslado 4 denuncias a los órganos de control y vigilancia. Las 5 denuncias restantes, carecen de información para seguir el procedimiento adecuado, sin embargo, la Entidad solicitó ampliar la información de dichas denuncias a través de carteleras para de esta manera obtener la información mínima que le dará lugar al adecuado trámite de la denuncia. De igual manera, la Entidad identificó, en el informe de denuncias, la posible activación de los siguientes riesgos de corrupción:Manipulación de la información para la elaboración de avalúos.Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes.Influir en las decisiones de los proyectos por intereses privados o de particulares.En consecuencia, la Oficina de Control Interno, recomienda realizar seguimientos a estos riesgos y revisar la ejecución de los controles. De igual manera, tener en cuenta los resultados generados por los órganos de control. |   | El riesgo residual se encuentra en una zona de riesgo moderado y no cuenta con acciones para mitigar el riesgo y la opción de tratamiento es asumirlo. De acuerdo con los lineamientos del DAFP, los riesgos de corrupción no se “aceptan” y bajo las políticas de administración de riesgos y oportunidades, establecidas en el Manual para la administración de riesgos institucionales y anticorrupción en la ANI (SEPG-M-004 Versión 2 del 11 de julio de 2018), los riesgos ubicados en zona riesgo moderada, no podrán tener la opción de manejo “asumir el riesgo” y deben tener una propuesta o acción de tratamiento. |
| 15 | MISIONAL | INTERNA1- Incumplimiento de los procedimientos. 2- Desconocimiento del contrato. 3- Falta de seguimiento.4- Perdida de documentos.EXTERNA1- No realizar los controles adecuados por parte de la fiducia. 2- Intereses particulares | Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes.  | 1. Los profesionales técnicos y financieros responsables de aprobar los pagos por parte de la fiducia en cada proyecto, cumplen con lo señalado en las cláusulas del contrato de concesión y con el diligenciamiento y aprobación del check list GCSP-F-043 de requisitos mínimos para pago por parte de la fiducia para evitar el desembolso de dineros de manera injustificada. | 23/01/2019 | 31/01/2019 | Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de las denuncias radicadas en la Entidad, los resultados de las auditorías internas y la imposición de sanciones por hechos de corrupción, durante este segundo cuatrimestre de 2019; al respecto se estableció que: 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción y en las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción.2. De acuerdo con el reporte de denuncias entregado por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, correspondiente al corte entre 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2019, se observó que se recibieron 9 denuncias de las cuales 5 refieren presunta corrupción, 1 denuncia por soborno, 1 denuncia por LA/FT y 2 denuncias de gestión. De las 9 denuncias, la Entidad ha traslado 4 denuncias a los órganos de control y vigilancia. Las 5 denuncias restantes, carecen de información para seguir el procedimiento adecuado, sin embargo, la Entidad solicitó ampliar la información de dichas denuncias a través de carteleras para de esta manera obtener la información mínima que le dará lugar al adecuado trámite de la denuncia. De igual manera, la Entidad identificó, en el informe de denuncias, la posible activación de los siguientes riesgos de corrupción:Manipulación de la información para la elaboración de avalúos.Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes.Influir en las decisiones de los proyectos por intereses privados o de particulares.En consecuencia, la Oficina de Control Interno, recomienda realizar seguimientos a estos riesgos y revisar la ejecución de los controles. De igual manera, tener en cuenta los resultados generados por los órganos de control.Por otra parte y de acuerdo con los resultados de la auditoría de cumplimiento de la Contraloría General de la Republica-2019, se observó un hallazgo penal, asociado al concepto clave del PMI “problemas en actuaciones contractuales” asociado a una subcategoría denominada “pago no debido con recursos del proyecto”. Debido a lo anterior, la OCI, recomienda que se revisen los posibles riesgos asociados a este hallazgo, así como los controles respectivos, con el fin de realizar los ajustes que procedan. |   | Revisar la opción de tratamiento para este riesgo. Si bien se encuentra en una zona de riesgo bajo, la opción de tratamiento para un riesgo de corrupción no debe ser "asumirlo". Revisar los lineamientos establecidos por el DAFP.Cabe resaltar que esta observación ya se había realizado en el informe de seguimiento anterior correspondiente al 1° cuatrimestre de 2019. .Razón por la cual se insiste en la revisión del tema. |
| 16 | MISIONAL | INTERNA1. Liquidaciones de pagos en Excel.2. En la actualidad no se cuenta con un programa para pagos que garantice que el modelo financiero de pagos efectuados al concesionario no pueda ser objeto de modificaciones, cambios o manipulación.EXTERNA1. personal externo con intereses cruzados. | Manipulación de liquidaciones de pagos de concesiones | 1. Los profesionales que tienen a cargo gestionar la autorización de pago suscrita por el ordenador de gasto aplican lo señalado en procedimiento GCSP-P-016 Gestión presupuestal de temas misionales, evidencia de ello utilizan el formato GCSP-F-043 Formato de autorización de pago.  | 23/01/2019 | 31/01/2019 | Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de las denuncias radicadas en la Entidad, los resultados de las auditorías internas y la imposición de sanciones por hechos de corrupción, durante este segundo cuatrimestre de 2019; al respecto se estableció que: 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción y en las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción.2. De acuerdo con el reporte de denuncias entregado por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, correspondiente al corte entre 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2019, se observó que se recibieron 9 denuncias de las cuales 5 refieren presunta corrupción, 1 denuncia por soborno, 1 denuncia por LA/FT y 2 denuncias de gestión. De las 9 denuncias, la Entidad ha traslado 4 denuncias a los órganos de control y vigilancia. Las 5 denuncias restantes, carecen de información para seguir el procedimiento adecuado, sin embargo, la Entidad solicitó ampliar la información de dichas denuncias a través de carteleras para de esta manera obtener la información mínima que le dará lugar al adecuado trámite de la denuncia. De igual manera, la Entidad identificó, en el informe de denuncias, la posible activación de los siguientes riesgos de corrupción:Manipulación de la información para la elaboración de avalúos.Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes.Influir en las decisiones de los proyectos por intereses privados o de particulares.En consecuencia, la Oficina de Control Interno, recomienda realizar seguimientos a estos riesgos y revisar la ejecución de los controles. De igual manera, tener en cuenta los resultados generados por los órganos de control.Por otra parte y de acuerdo con los resultados de la auditoría de cumplimiento de la Contraloría General de la Republica-2019, se observó un hallazgo penal, asociado al concepto clave del PMI “problemas en actuaciones contractuales” asociado a una subcategoría denominada “pago no debido con recursos del proyecto”. Por lo anterior, la OCI, recomienda que se revisen los posibles riesgos asociados a este hallazgo, así como los controles respectivos, con el fin de realizar los ajustes que procedan.  |   | El riesgo residual se encuentra en una zona de riesgo moderado y no cuenta con acciones para mitigar el riesgo y la opción de tratamiento es asumirlo. De acuerdo con los lineamientos del DAFP, los riesgos de corrupción no se “aceptan” y bajo las políticas de administración de riesgos y oportunidades, establecidas en el Manual para la administración de riesgos institucionales y anticorrupción en la ANI (SEPG-M-004 Versión 2 del 11 de julio de 2018), los riesgos ubicados en zona riesgo moderada, no podrán tener la opción de manejo “asumir el riesgo” y deben tener una propuesta o acción de tratamiento. |
| 17 | APOYO | INTERNA1. Las dependencias que cuentan con la información requerida y los soportes que sirven de prueba no los remiten oportunamente o los remiten incompletos2. No contar con un sistema de seguimiento actualizado de los avances e inconvenientes principales de los proyectos de concesiones.3. Imposibilidad de acceder al módulo de consulta del sistema de información documental Orfeo.EXTERNA1. Renuencia de concesionarios o de terceros en remitir la información requerida o de cumplir sus obligaciones. | Ocultar o presentar pruebas falsas para beneficiar a un tercero. | 1. Los profesionales del grupo interno de defensa judicial aplican el protocolo para el manejo de material probatorio sugerido por la ANDJE, así como los procedimientos, normas y leyes que corresponden a cada materia bajo su tratamiento.  | 23/01/2019 | 31/01/2019 | Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de las denuncias radicadas en la Entidad, los resultados de las auditorías internas y la imposición de sanciones por hechos de corrupción, durante este segundo cuatrimestre de 2019; al respecto se estableció que: 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción y en las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción.2. De acuerdo con el reporte de denuncias entregado por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, correspondiente al corte entre 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2019, se observó que se recibieron 9 denuncias de las cuales 5 refieren presunta corrupción, 1 denuncia por soborno, 1 denuncia por LA/FT y 2 denuncias de gestión. De las 9 denuncias, la Entidad ha traslado 4 denuncias a los órganos de control y vigilancia. Las 5 denuncias restantes, carecen de información para seguir el procedimiento adecuado, sin embargo, la Entidad solicitó ampliar la información de dichas denuncias a través de carteleras para de esta manera obtener la información mínima que le dará lugar al adecuado trámite de la denuncia. De igual manera, la Entidad identificó, en el informe de denuncias, la posible activación de los siguientes riesgos de corrupción:Manipulación de la información para la elaboración de avalúos.Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes.Influir en las decisiones de los proyectos por intereses privados o de particulares.En consecuencia, la Oficina de Control Interno, recomienda realizar seguimientos a estos riesgos y revisar la ejecución de los controles. De igual manera, tener en cuenta los resultados generados por los órganos de control.Por otra parte y de acuerdo con los resultados de la auditoría de cumplimiento de la Contraloría General de la Republica-2019, se observó un hallazgo penal, asociado al concepto clave del PMI “problemas en actuaciones contractuales” asociado a una subcategoría denominada “pago no debido con recursos del proyecto”. Por lo anterior, la OCI, recomienda que se revisen los posibles riesgos asociados a este hallazgo, así como los y controles respectivos, con el fin de realizar los ajustes que procedan. |   | Revisar la opción de tratamiento para este riesgo. Si bien se encuentra en una zona de riesgo bajo, la opción de tratamiento para un riesgo de corrupción no debe ser "asumirlo". Revisar los lineamientos establecidos por el DAFP.Por otra parte, se observó que el riesgo relacionado en la matriz no corresponde con el que se encuentra en el formato "identificación de riesgos relacionados con corrupción". Se debe realizar el ajuste y publicar la información correcta.Cabe resaltar que esta observación ya se había realizado en el informe de seguimiento anterior correspondiente al 1° cuatrimestre de 2019.Se observó que los riesgos residuales, que fueron valorados en 7, se encuentran en la zona 3 de riesgo bajo, siendo esto una inconsistencia, obedeciendo a la matriz de calor asociada a los riesgos de corrupción, que se encuentra relacionada en el mapa de riesgos anticorrupción bajo el formato denominado “matriz de riesgos de corrupción” – (SEPG-F-061). |
| 18 | MISIONAL | INTERNA1- Deficiencia en los mecanismos de seguimiento y control que permitan que la información contenida en los Estudios de Factibilidad, estén adaptados a una firma en particular.2- Deficiencia en los controles utilizados para la custodia de la información contenida en los Estudios de Factibilidad.EXTERNA1- Firmas de Ingeniería, Estructuradores, concesionarios con conflictos de interés2- Estudios de factibilidad realizados por personal externo a la Entidad que manipule la información para obtener un beneficio personal.3- Información manipulables por funcionarios de la entidad y/o personal externo para obtener un beneficio personal. | Influir en las decisiones de las Vicepresidencias de Estructuración, contratación y gestión contractual, respecto de los proyectos por motivaciones personales o particulares  | 1. El vicepresidente de estructuración respecto de la aprobación de los proyectos pone a consideración del Comité de Contratación los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación del Comité de Contratación. De igual forma presenta los proyectos al Consejo de Estructuración de acuerdo con la reglamentación establecida para dicho Consejo, so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal.2. Aplicar lo señalado en la ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, respecto de las aprobaciones del MT, MHCP y DNP so pena de incurrir en una falta disciplinaria, una falla administrativa o delito penal.3. Todos los profesionales de las áreas de Gestión Contractual, Ejecutiva, Predial, Social, Ambiental y Riesgos, aplican de forma permanente el procedimiento de modificación de contratos de concesiones GCSP-P-021, tomando en consideración tanto éste documento como las normas y las leyes que le sean pertinentes, so pena de incurrir en una falta disciplinaria y/o falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada del procedimiento, se dispone en los registros allí indicados.4. Los responsables designados en el acto administrativo que adopta el reglamento interno del comité de contratación, aplican de forma permanente el manual de contratación GCOP-M-001 y toman en consideración tanto éste documento como las normas y las leyes que le sean pertinentes, so pena de incurrir en una falta disciplinaria y/o falla administrativa o delito penal. La ejecución ajustada del manual, se dispone en los registros allí indicados. | 23/01/2019 | 31/01/2019 | Con el fin de determinar la efectividad de controles, se realizó la revisión de las denuncias radicadas en la Entidad, los resultados de las auditorías internas y la imposición de sanciones por hechos de corrupción, durante este segundo cuatrimestre de 2019; al respecto se estableció que: 1. No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción y en las auditorías internas realizadas no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción.2. De acuerdo con el reporte de denuncias entregado por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, correspondiente al corte entre 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2019, se observó que se recibieron 9 denuncias de las cuales 5 refieren presunta corrupción, 1 denuncia por soborno, 1 denuncia por LA/FT y 2 denuncias de gestión. De las 9 denuncias, la Entidad ha traslado 4 denuncias a los órganos de control y vigilancia. Las 5 denuncias restantes, carecen de información para seguir el procedimiento adecuado, sin embargo, la Entidad solicitó ampliar la información de dichas denuncias a través de carteleras para de esta manera obtener la información mínima que le dará lugar al adecuado trámite de la denuncia. De igual manera, la Entidad identificó, en el informe de denuncias, la posible activación de los siguientes riesgos de corrupción:Manipulación de la información para la elaboración de avalúos.Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes.Influir en las decisiones de los proyectos por intereses privados o de particulares.En consecuencia, la Oficina de Control Interno, recomienda realizar seguimientos a estos riesgos y revisar la ejecución de los controles. De igual manera, tener en cuenta los resultados generados por los órganos de control. |   | Revisar el tratamiento del riesgo, si bien, se generaron acciones para mitigar el riesgo, la opción de tratamiento para este riesgo no es la correcta, de acuerdo con los lineamientos del DAFP y el Manual para la administración de riesgos institucionales y anticorrupción de la ANI.Cabe resaltar que esta observación ya se había realizado en el informe de seguimiento anterior correspondiente al 1° cuatrimestre de 2019. .Razón por la cual se insiste en la revisión del tema. |

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**Elaboró: Yuly Andrea Ujueta Castillo – Auditor Oficina de Control Interno**